



La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó los siguientes cambios reglamentarios:

ELEMENTOS AERODINÁMICOS:

INC.10: Solamente se permite en el borde inferior de la trompa un elemento de carga aerodinámica (splitter) el mismo será homologado por el Departamento técnico de la ACTC y provisto exclusivamente por FADRA repuestos.

Se permitirá una inclinación máxima de +/- 2 grados con respecto al piso del automóvil y no deberá sobrepasar en ancho al ancho máximo de la trompa.

Las medidas autorizadas para cada marca son las siguientes:

Chevrolet: 40mm

Ford: 80 mm

Torino: 60 mm

Dodge: 60 mm

SPOILER

ARTÍCULO 6*:

INC.1: POSICION:

Las medidas o cotas máximas deberán ser las siguientes:

FORD FALCON..... 800 mm.

CHEVROLET..... 750 mm.

TORINO..... 850 mm.

DODGE..... 650 mm.

ALTURA DEL PUNTO MAS ALTO DEL TECHO AL EJE DE PIVOT:

CHEVROLET: 475 - 480 mm

FORD: 480 – 485 mm

DODGE: 465 – 470 mm

TORINO: 510 – 515 mm

INC.3: DIMENSION DEL SPOILER:

Las medidas o cotas incluido el Gurney (optativo) deberán ser las siguientes:

FORD FALCON 220 mm.

TORINO 220 mm.

CHEVROLET160 mm.

DODGE150 mm.

PESO DEL AUTOMÓVIL

ARTÍCULO 65*:



Código: ANX – 03 TC 00/1

Fecha: 30/05/18

Título: Anexo N°3 al Reglamento Técnico del Turismo Carretera

Página 2 de 2

DODGE CHEROKEE.....1. 317Kg 1.309 + 8 (lastre cámara)
TORINO CHEROKEE..... 1.307Kg 1.299 + 8 (lastre cámara)
CHEVROLET..... 1.317Kg 1.309+ 8 (lastre cámara)
FORD FALCON.....1.307 Kg 1.299+ 8 (lastre cámara)

INC.1: Lastre cámara

Será obligatorio el uso de un lastre de 8 kilos (plomo), de fácil extracción, precintado e identificado como "Lastre Cámara". El mismo será retirado de aquellos vehículos en los cuales se incorpore la cámara de televisión oficial de la ACTC.

Departamento Técnico

ACTC